Código seguro de Verificación : GEN-228a-4897-d63c-72ad-c389-0dc5-29a3-0bae | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO DE TRABAJO,
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

UNIDAD: PROGRAMA
DE FOMENTO DE
EMPLEO AGRARIO

S/REF.
N/REF. 11950 del Exp: 29/91/2018/1/D/2

ASUNTO: RESOLUCIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN

DESTINATARIO:

AYUNTAMIENTO DE TORROX
PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 1
29770 - TORROX

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO DE INTERES GENERAL SUBVENCIONADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS
Núm. Expte.: **29/91/2018/1/D/2** Num. Modificación: **1**

VISTA la solicitud de modificación promovida por **AYUNTAMIENTO DE TORROX** en relación a la subvención otorgada por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de aplicación del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio que regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas y la Orden de 26 de octubre de 1998, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal dicta la presente resolución en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que con fecha **01/06/2018** tuvo entrada en el registro de esta Dirección Provincial solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en el proyecto de interes general y social denominado **ASEOS EN PLAZA PICASSO (TORROX)**.

SEGUNDO: Que con fecha **28/11/2018** la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución de concesión de subvención a la Corporación Local de AYUNTAMIENTO DE TORROX para la ejecución del mencionado proyecto mediante la contratación de trabajadores desempleados en el plazo del **16/11/2018** al **15/02/2019**.

TERCERO: Que con fecha **15/11/2018** tuvo entrada la solicitud de modificación de la Corporación Local de las condiciones en las que debía ejecutarse la obra o servicio sobre **la fecha de inicio y terminación de la obra**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que es de aplicación el artículo 8 de la Orden de 26 de octubre de 1998, en cuanto a la competencia de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para resolver.

SEGUNDO: Que el beneficiario de la subvención está sometido a las obligaciones señaladas en el art. 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las demás señaladas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y la Orden de 26 de octubre de 1998.

Servicio Publico de Empleo
Estatal
Registro Auxiliar de la Dirección
Provincial del SEPE de Málaga
SALIDA
Nº Reg: O00005076s1800110237
Fecha: 17/12/2018 14:07:19

AVDA. DE ANDALUCIA, 23
29006-MALAGA
TEL.: 952134044
FAX.: 952318939
Correo electrónico: dp29empleo@sepe.es
Código DIR3: E03698004

CSV : GEN-228a-4897-d63c-72ad-c389-0dc5-29a3-0bae
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MURILLO PEÑACOBA | FECHA : 17/12/2018 10:48 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-228a-4897-d63c-72ad-c389-0dc5-29a3-0bae | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESUELVE

Aprobar la modificación solicitada para que la nueva fecha de inicio de la obra a ejecutar sea el 26/11/2018 y la fecha de finalización el 25/02/2019.

La presente resolución se notifica al interesado conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02.10.2015).
Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. El Recurso de Alzada ante el/la Ministro/a de Empleo y Seguridad Social podrá interponerse contra esta resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación. El escrito en el que se formule dicho recurso debe presentarse ante aquel órgano, o bien ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la citada Ley.

Fernando Murillo Peñacoba
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEPE
P.D. (Apart. 1.7, 1.8 Res. SEPE 6/10/08)
EL DIRECTOR PROVINCIAL

CSV : GEN-228a-4897-d63c-72ad-c389-0dc5-29a3-0bae
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MURILLO PEÑACOBA | FECHA : 17/12/2018 10:48 | Sin acción específica